



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla- Atlántico, Abril Veintitrés (23) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 08001418900520180016300

RADICACION EN TYBA: 08001418900520180036200

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULTIGEST NIT No. 900.081.326-7

DEMANDADOS: CIELO VALENTINA TORRES QUIROZ C.C. No. 22.401.396

VILMA JUDITH QUINTERO LOZANO C.C. No. 42.485.150

**DEMANDANTE EN ACUMULACION: COOPERATIVA MULTIACTIVA COMPARTIR
"COOMULCOMPARTIR" NIT No. 802.024.336-2**

DEMANDADA EN ACUMULACION: CIELO VALENTINA TORRES QUIROZ C.C. No. 22.401.396

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el escrito radicado el 15 de abril de 2024 ante esta secretaría, presentado por el apoderado judicial de la parte demandando, quien fue nombrado como curador ad-litem Dr. ANDRÉS GUILLERMO PUELLO VILLEGAS identificado con la C.C. No. 1.082.990.741 y tarjeta profesional No. 311.384 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, informando que renuncia al nombramiento como CURADOR AD LITEM de la demandada CIELO TORRES QUIRÓZ. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. ABRIL VEINTITRES (23) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, se observa memorial presentado por el curador ad litem, de la parte demandada, Dr. ANDRÉS GUILLERMO PUELLO VILLEGAS identificado con la C.C. No. 1.082.990.741 y tarjeta profesional No. 311.384 del Consejo Superior de la Judicatura, el 15 de abril de la anualidad, donde manifiesta que renuncia como curador ad litem de la demandada CIELO TORRES QUIRÓZ, dentro del proceso de la referencia., nombrado por auto fechado Febrero Siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023), debido a su nombramiento en la Rama Judicial.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

1º- **ACEPTAR** la renuncia del poder presentada por el Dr. ANDRÉS GUILLERMO PUELLO VILLEGAS identificado con la C.C. No. 1.082.990.741 y tarjeta profesional No. 311.384 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con los motivos anteriormente expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, Abril 24 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 57
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORE